



DECRETO N° 0885

NEUQUEN, 23 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4117, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Mayo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal, se deja sin efecto la adjudicación del Lote 22 de la Manzana 83, a favor de la señora FUENTES BELMAR GRACIELA, otorgado mediante Ordenanza N° 3126; y se adjudica dicho lote en venta al señor TRUJILLO TEODORO;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4117, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 31 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

*Qui*

*[Handwritten Signature]*  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN